

XXI JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 1º.- OBJETO: Organizadas por la **ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE TOLEDO (AHT)** se convocan las **XXI JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO**, así como, que se celebrarán durante los fines de semana (**jueves a domingo**) del período comprendido entre el **11 de NOVIEMBRE** y el **28 de NOVIEMBRE** de **2021**, ambos inclusive.

Junto con las Jornadas se celebrará el **II CONCURSO DE TAPAS HOSTELERÍA DE TOLEDO** conforme a las bases de participación que se detallan en el **Anexo I** del presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º.- PARTICIPANTES: Las Jornadas se desarrollarán en **TOLEDO** y podrán participar restaurantes, bares, cafeterías y similares, así como, establecimientos de hospedaje con servicio de restauración abierto al público en general.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIPCIÓN: **1.-** Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas de la Asociación la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un **plazo** que **concluirá** a las **14:00 HORAS** del **VIERNES 15** de **OCTUBRE** de **2021**.

Con el fin de agilizar el proceso de inscripción se solicita que la misma se tramite preferentemente a través de la www.hosteleriadetoledo.com.

2.- A todos los efectos se incluirá dentro del concepto de **tapa**, las **raciones individuales** de cualquier elaboración culinaria. La denominación de la tapa con la que se pretenda participar deberá hacer mención expresa a los principales productos o materias primas utilizadas en su elaboración o, cuando menos, citarlos en su denominación. El incumplimiento de estos requisitos será causa de inadmisión de la inscripción.

3.- La Organización se reserva el derecho de rechazar las inscripciones que, por los ingredientes utilizados, el formato empleado o relación calidad-precio no atienda al fin que se persigue con las Jornadas y, que no es otro que el fomento de la gastronomía que se realiza en los bares y cafeterías de la ciudad, así como, incrementar la calidad y la creatividad de la misma. Por ello, y con carácter previo a la admisión de la inscripción, la Organización podrá solicitar del establecimiento cuantas aclaraciones sean precisas.

4.- Con el fin de promover las Jornadas en páginas web y redes sociales, los participantes se obligan a remitir a la Asociación una **fotografía de la tapa** con la que concursan. El plazo para el cumplimiento de esta obligación concluirá el **22 de octubre de 2021**, si bien, también se podrá acompañar junto con la ficha de inscripción.

ARTÍCULO 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: **1.-** Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 4.2) del presente Reglamento, cada establecimiento participante que esté afiliado a la Asociación deberá satisfacer una cuota de inscripción de 60,00 euros, que serán cargados en cuenta corriente, siendo preciso para participar el hallarse al corriente de pago de las cuotas sociales de la AHT y/ por servicios prestados por su sociedad RECAREDO XXI S.L.U.

2.- En el caso de no encontrarse afiliado a la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo, el importe ascenderá a 200,00 euros y será abonado en metálico al momento de la inscripción, o por ingreso previo en cualquiera de las siguientes cuentas: ES91 2100 5765 7502 0003 9950 (LA CAIXA).

ARTÍCULO 5º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES: **1.-** Cada participante deberá tener la tapa a

disposición de ser consumida por los clientes durante los días (jueves a domingo) de celebración de las Jornadas. Opcionalmente, podrá servirla durante el resto de los días de la semana.

2.- Asimismo, vendrán obligados a **facilitar** y **sellar** las papeletas de voto para que los consumidores puedan elegir la mejor tapa popular conforme a lo señalado en el artículo 7 del presente Reglamento. Tanto las papeletas como el sello serán facilitados por la Organización.

3.- Los participantes se obligan a exhibir en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la Organización, así como, colocar en lugar accesible la urna que les será entregada para que el público pueda emitir su voto a la mejor tapa popular.

ARTÍCULO 6º.- PRECIO: El **precio** de la **tapa** será **libre**, si bien, debe de indicarse en la inscripción para informar debidamente a los clientes.

ARTÍCULO 7º.- PREMIO TAPA POPULAR: A los fines de elegir la mejor tapa POPULAR, se hará a través de la votación de los clientes en las urnas instaladas en los locales. Se considerará que una papeleta de votación es válida cuando haya sido sellada por cinco establecimientos diferentes. Entre los votos válidos emitidos se sortearán los premios que determine la Organización.

ARTÍCULO 8º.- PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de los diferentes medios de comunicación, redes sociales, etc., así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará y distribuirá carteles, un folleto informativo que, además, publicará en la página Web de la Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo (www.hosteleriadetoledo.com) y otras webs (Turismo Castilla-La Mancha, Turismo de Toledo).

ARTÍCULO 9º.- La Organización queda facultada para introducir en el presente Reglamento cuantas variaciones estime oportunas con el fin de mejorar las Jornadas, así como, para dictar cuantas normas de desarrollo sean precisas. Todas las modificaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Cualquier controversia que se suscite será resuelta por la Organización conforme al presente Reglamento y a las instrucciones que se dicten para su desarrollo.

ANEXO I

BASES DEL II CONCURSO DE TAPAS HOSTELERÍA DE TOLEDO

PRIMERA: Fecha y lugar: El concurso tendrá lugar a partir de las 9:30 horas del martes 23 de noviembre.

El lugar de celebración será el que determine la Organización, eligiéndose un espacio que guarde todas las medidas de seguridad a efectos sanitarios.

SEGUNDA: Participantes: En el concurso participarán obligatoriamente los establecimientos que a juicio del jurado profesional hayan elaborado las 12 mejores tapas de las XXI JORNADAS DE LA TAPA DE TOLEDO, que a estos efectos tienen la consideración de "*finalistas*".

Para dicha elección el Jurado Profesional realizará una preselección de las tapas presentadas y visitará los establecimientos objeto de la selección previa. Para la elección de las tapas finalistas el Jurado utilizará los siguientes criterios de valoración: (a) originalidad, (b) presentación, (c) sabor y textura y (d) adecuación al formato de tapa/pincho.

La Organización se reserva el derecho cursar invitación como "*finalista*" al ganador/es de algunas de las jornadas o concursos de tapas que se hayan celebrado en la provincia de Toledo durante el 2021 y, en los que se haya contado con la participación de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo.

TERCERA: Concurso: En el transcurso del concurso, un Jurado Profesional elegirá de entre los finalistas las tres mejores tapas del Concurso, para lo que se utilizarán los criterios de valoración que se detallan en la base segunda. La decisión del Jurado será inapelable.

A tal fin, los finalistas deberán elaborar y presentar seis unidades de la tapa con la que concurren, las cinco primeras para ser degustadas por el Jurado y una sexta para ser expuesta ante los medios de comunicación gráficos. En ambos casos, la tapa será servida en la misma vajilla con la que haya sido presentada durante las Jornadas.

CUARTA: Premios: Sin perjuicio de los que puedan aportar los patrocinadores de cada uno de ellos, los ganadores recibirán el correspondiente diploma acreditativo de dicha condición y, el primer clasificado representará a la provincia de Toledo en los certámenes de ámbito regional o nacional que se convoquen por organizaciones en las que ésta integrada la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo (Ej. Hostelería de España).

QUINTA: Promoción: La Organización hará público antes del 25 de noviembre de 2021 la relación de los establecimientos "*finalistas*" que participarán en la Gala. Asimismo, se publicitará de forma inmediata los ganadores del Concurso.

SEXTA: Con el fin de mejorar el concurso, la Organización queda facultada para modificar las presentes bases. Todas las variaciones serán comunicadas a los participantes con la debida antelación.

Toledo a 1 de octubre de 2021.